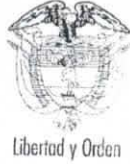


REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. - - - - 0026 DE 2011

(27 MAYO 2011)

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 2053 de 2003, 171 de 2001, y las Resoluciones 000995 de 2009 y 000980 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la

27 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

2.

distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en las rutas **ARMENIA – LA PATRIA – VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA** se encuentra autorizado a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"** de la siguiente manera:

RUTA: ARMENIA – LA PATRIA – VILLARAZO Y VICEVERSA

Resolución No. 01035 de febrero 07 de 1992 expedida por la Dirección General del Extinto Intra (Mediante la resolución No. 0008 de febrero 7 de 2002, la Dirección Territorial Quindío autorizo el cambio de grupo de A a B en la capacidad transportadora para la ruta)

Características:

Origen: Armenia

Destino: Villarazo

Vía: La Patria

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 12:00 – 16:00 – 17:00

27 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

3.

Saliendo de Villarazo

06:00 – 12:00 – 16:00 – 17:00

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Saliendo de Villarazo

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

RUTA: ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA

Resolución No. 01035 de febrero 07 de 1992 expedida por la Dirección General del Extinto Intra

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Hojas Anchas – La Pola – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00



27 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

4.

Frecuencias: Sábado y Domingos

Saliendo de Armenia

06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 -
11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 -
16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00

RUTA: ARMENIA – SANTA RITA Y VICEVERSA

Resolución No. 01035 de febrero 07 de 1992 expedida por la Dirección General del Extinto Intra (Mediante la resolución No. 0008 de febrero 7 de 2002, la Dirección Territorial Quindío autorizo el cambio de grupo de A a B en la capacidad transportadora para la ruta)

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Santa Rita

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 -
16:00 - 17:00 - 18:00

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:00 - 10:30 -
11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 -
16:00 - 16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00

27 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

5.

Que el Representante Legal de la Empresa, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"** mediante Radicado Nros.2010-363-000912-2, 2010-363-000911-2 y 2010-363-000910-2 del día 31 de mayo de 2010, solicito la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de las Rutas **ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA Y VICEVERSA**, con las siguientes características del servicio:

RUTA: ARMENIA – LA PATRIA – VILLARAZO Y VICEVERSA

Origen: Armenia
Destino: Armenia
Vía: La Patria – Villarazo – La Patria
Nivel de servicio: Corriente
Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia
06:00 – 12:00 – 17:00

Frecuencias: Sábados y domingos
Saliendo de Armenia
08:00 – 12:00 – 17:00

RUTA: ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VIEVERSA

Origen: Armenia
Destino: Armenia
Vía: Hojas Anchas – La Pola – Hojas Anchas
Clase de vehículo: Campero



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

6.

Frecuencias: Diaria

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 - 11:00 - 12:00 – 13:00 – 14:00 - 15:00 – 16:00 - 17:00 18:00

RUTA: ARMENIA – SANTA RITA Y VICEVERSA

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Santa Rita

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 10:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Que en complemento a la documentación presentada, el representante legal de la empresa en mención, mediante radicado No. 2011-363-000451-2 del 23 de febrero de 2011, adjunto el estudio de oferta y demanda de las rutas realizado por consultor inscrito ante este Ministerio en cincuenta y cuatro (54) folios y la información de campo tomada los días 10, 11, 13, 14 y 15 de abril de 2010, en ciento ochenta (180) folios.

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 000995 de 2009, la Resolución No. 007147 de 2001 y la Resolución No. 0003202 de 1999, y evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

27 MAYO 2011

RESOLUCIÓN N.º - - 0026 DE 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA"

7.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial, al Estudio presentado por el Representante Legal de la Empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA"** mediante la Verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y Demanda, anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que la empresa solicitante dio cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de la(s) ruta(s) autorizada(s), un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen – destino y preferencias de los usuarios; el Estudio se ciñó a lo indicado en las mencionadas normas.

Ruta: ARMENIA (QUINDIO) – LA PATRIA - VILLARAZO(QUINDIO) Y VICEVERSA

- La movilización de pasajeros en la ruta ARMENIA – VILLARAZO es de 23 pasajeros en promedio día con disposición de 28 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 81.82% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio. Además, la oferta promedio día de 28 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 23 pasajeros, encontrándose: en el sentido ARMENIA – VILLARAZO que la oferta es de 28 sillas y la demanda de 22 pasajeros y en el sentido VILLARAZO – ARMENIA que la oferta es de 28 sillas y la demanda de 24 pasajeros; es decir, existe una demanda suficiente y debidamente atendida.
- La preferencia en clase de vehículo que se encontró corresponde a 100.00% en la clase de vehículo CAMPERO y nivel de servicio Básico.

[Handwritten signature]

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

8.

•La preferencia de hora que se encontró corresponde a: 6 pasajeros (25.58%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 6 pasajeros (25.58%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 3 pasajeros (13.95%) en el lapso de 12:00 a 13:59, en el sentido ARMENIA – VILLARAZO, y 7 pasajeros (27.66%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 6 pasajeros (25.53%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 3 pasajeros (12.77%) en el lapso de 12:00 a 13:59 en el sentido VILLARAZO – ARMENIA.

Ruta: ARMENIA (QUINDIO) – HOJAS ANCHAS – LA POLA(QUINDIO) Y VICEVERSA

•La movilización de pasajeros en la ruta ARMENIA – LA POLA es de 104 pasajeros en promedio día con disposición de 118 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 88.14% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio.

Además, la oferta promedio día de 118 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 104 pasajeros, encontrándose: en el sentido ARMENIA – LA POLA que la oferta es de 118 sillas y la demanda de 103 pasajeros y en el sentido LA POLA – ARMENIA que la oferta es de 118 sillas y la demanda de 106 pasajeros; es decir, existe una demanda suficiente y debidamente atendida.

•La preferencia en clase de vehículo que se encontró corresponde a 96.87% en la clase de vehículo CAMPERO y nivel de servicio Básico y 1.72% en la clase de vehículo Automóvil y nivel de servicio Básico.

•La preferencia de hora que se encontró corresponde a: 20 pasajeros (19.51%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 19 pasajeros (18.54%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 12 pasajeros (11.71%) en el lapso de 14:00 a 15:59, en el sentido

ARMENIA – LA POLA, y 20 pasajeros (18.96%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 20 pasajeros (18.96%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 16 pasajeros (15.17%) en el lapso de 14:00 a 15:59 en el sentido LA POLA – ARMENIA.

[Handwritten signature]

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA"

9.

Ruta: ARMENIA (QUINDIO) – SANTA RITA(QUINDIO) Y VICEVERSA

•La movilización de pasajeros en la ruta ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR es de 97 pasajeros en promedio día con disposición de 110 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 87.95% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio.

Además, la oferta promedio día de 110 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 97 pasajeros, encontrándose: en el sentido ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR que la oferta es de 110 sillas y la demanda de 95 pasajeros y en el sentido LA VICTOR – SANTA RITA – ARMENIA que la oferta es de 111 sillas y la demanda de 99 pasajeros; es decir, existe una demanda suficiente y debidamente atendida.

•La preferencia en clase de vehículo que se encontró corresponde a 95.05% en la clase de vehículo CAMPERO y nivel de servicio Básico y 4.95% en la clase de vehículo camioneta y nivel de servicio Básico.

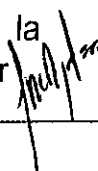
•La preferencia de hora que se encontró corresponde a: 20 pasajeros (20.63%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 18 pasajeros (18.52%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 13 pasajeros (13.76%) en el lapso de 14:00 a 15:59, en el sentido ARMENIA – LA SANTA RITA – LA VICTOR, y 20 pasajeros (19.70%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 18 pasajeros (18.18%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 15 pasajeros (14.65%) en el lapso de 14:00 a 15:59 en el sentido LA VICTOR – SANTA RITA – ARMENIA.

•De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, acorde con la correspondiente demanda.

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor



ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA “COOTRASANF LTDA”

10.

de Pasajeros por Carretera de las rutas **ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA** a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA “COOTRASANF LTDA”**, las cuales deben ser prestadas de la siguiente forma:

RUTA: ARMENIA – LA PATRIA – VILLARAZO Y VICEVERSA

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: La Patria – Villarazo – La Patria

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 12:00 – 17:00

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

08:00 – 12:00 – 17:00

RUTA: ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VIEVERSA

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Hojas Anchas – La Pola – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero



27 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

11.

Frecuencias: Diaria

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 - 11:00 - 12:00 – 13:00 – 14:00 - 15:00 –
16:00 - 17:00 18:00

RUTA: ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Santa Rita

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 10:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 –
16:00 – 17:00 – 18:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar esta Resolución al Representante Legal de la Empresa COOTRASANF LTDA.

ARTÍCULO CUARTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en las Rutas ARMENIA – LA PATRIA - VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA - HOJAS ANCHAS – LA POLA Y VICEVERSA y ARMENIA – SANTA RITA – LA VICTOR Y VICEVERSA, a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA"

12.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío,

27 MAYO 2011


LUCIANO ROMERO GRISALES
Director Territorial Quindío (E)

Proyectó: Luciano Romero Grisales
Elaboró: Martha Consuelo Rivera Culma
Revisó: Luciano Romero Grisales



Para contestar cite:
Radicado MT No. *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia Quindío a los 31 DE MAYO DE 2011, se hizo presente el Señor CARLOS ALBERTO LEON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.367 En calidad de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANF LTDA2, se notificó personalmente del contenido de la Resolución Nro. 0025 de 24 de mayo de 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA- HOJAS ANCHAS- LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANF LTDA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO COOTRANSLIBERTAD LTDA" Y La RESOLUCION Nro 0026 del 27 de mayo de 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA - LA PATRIA- VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA- HOJAS ANCHAS- LA POLA Y VICEVERSA Y ARMENIA- SANTA RITA- LA VICTOR Y VICEVERSA, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANF LTDA"

Se informa al notificado que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución SI.

NOTIFICADOR
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Representante Legal
C.C 18497367